

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS



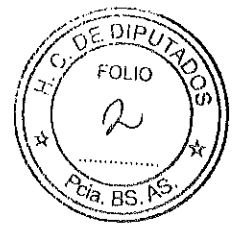
La Plata, 24 de junio de 2024.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA**

Su firme pedido de justicia por los asesinatos de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, y los más de 35 manifestantes heridos, al cumplirse este 26 de junio, veintidós años de la Masacre de Avellaneda, en el Puente Pueyrredón, perpetrada por las fuerzas represivas que respondían a los gobiernos nacional y provincial.

Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La Masacre de Avellaneda fue un verdadero crimen de Estado, que culminó con decenas de heridos y dos asesinados: los compañeros Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. Se trató de un brutal operativo represivo montado sobre la enorme movilización piquetera que tenía lugar el 26 de junio de 2002, con un corte en el Puente Pueyrredón (Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), en el marco de una verdadera rebelión popular ante la bancarrota del país y sus brutales consecuencias económicas y sociales. La represión fue perpetrada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires en coordinación con fuerzas federales de seguridad y con la intervención de los servicios de inteligencia de la ex SIDE, a cargo de Carlos Soria y Oscar Rodríguez. Las fuerzas represivas que intervinieron respondían a los gobiernos nacional y provincial. En ese entonces a cargo de Eduardo Duhalde y Felipe Solá, respectivamente.

Ese 26 de junio de 2002 tuvo lugar un "operativo conjunto" del total de las fuerzas de seguridad, sumando a la Federal y la Bonaerense. El intento de colocar al jefe del operativo y a tres policías más como únicos responsables de la operación criminal fue un intento mal habido por absolver a los responsables políticos de la masacre, que no resiste el menor análisis.

Con la fuerza y la constancia de esa lucha se logró la condena a prisión perpetua para el comisario Alfredo Luis Fanchiotti y el cabo Alejandro Acosta, así como penas menores para otros seis integrantes de la Policía Bonaerense. Sin embargo, en el caso de Fanchiotti, es sabido que pudo entrar y salir impunemente de la prisión, a pesar de estar condenado a prisión perpetua, merced a la intervención de efectivos del Sistema Penitenciario Bonaerense y que en la actualidad exige prisión domiciliaria.

Por otro lado, es necesario destacar que por medio de la ley Nacional 26.900, promulgada el 3 de diciembre de 2013, la estación de Avellaneda del ferrocarril Línea General Roca pasó a denominarse legalmente Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, lo mencionamos porque es necesario manifestar que estos actos fueron producto de la visibilización y de la presión de la familia, y de los compañeros y agrupaciones que acompañan.

Eduardo Duhalde, Felipe Solá, Juan José Álvarez, Aníbal Fernández, Alfredo Atanasof, Carlos Soria, Luis Genoud, Oscar Rodríguez, Jorge Vanossi, Carlos Ruckauf y Jorge Matzkin ejercían las máximas responsabilidades políticas al momento de producirse los trágicos acontecimientos.

EXPTE. D- 1952 124-25



Contra cualquier continuidad de la impunidad, y porque mantienen vigencia los reclamos que Maxi y Darío expresaban hace veintidós años atrás, este 25 y 26 de junio se volverá a las calles. Juicio y castigo a los responsables políticos y materiales del asesinato de Maxi y Darío.

Por estas razones, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LC' with a vertical line extending downwards from the 'C'.

Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.